

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
STE: ÁLVARO SANTANDER JIMÉNEZ
ACREEDORES
RAD: 2019-00301-00
MENOR CUANTIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, julio 07 de 2021. A Despacho del señor Juez, el escrito allegado por la liquidadora Dra. MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, igualmente la liquidación allegada por EMCALI E.I.C.E. E.S.P.. Sírvase proveer.
La Secretaria,

MARIA DEMAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRAMITE No.1045
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: COLOCAR en conocimiento de las partes interesadas el proyecto de adjudicación actualizado allegado por la liquidadora, al igual que el estado de cuentas actualizada de la acreencia de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679740062c3d5943133848a863e9101c10223c37f0180a731edf9433bd447607**
Documento generado en 07/07/2021 12:29:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No11. de hoy 08 de JULIO de 2021
partes el las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria